



RECUADRO II.1:

Políticas de apoyo a las empresas durante la crisis del Covid-19

Las autoridades chilenas respondieron a la crisis del COVID-19 desplegando un abanico de políticas para mitigar sus impactos económicos. Este recuadro analiza los efectos de dos de esas políticas que fueron directamente orientadas a las empresas: el programa FOGAPE-COVID de garantías estatales para créditos a empresas, y la Ley de Protección del Empleo (LPE) que permitió a las empresas suspender temporalmente las relaciones con sus trabajadores^{1/}. Este análisis se efectúa sobre la base de microdatos anonimizados a nivel de empresas y complementa lo presentado en el [IPoM de septiembre del 2020](#) y el [IEF del segundo semestre del 2021](#), lo mismo que la evaluación de las políticas a través de los modelos del Banco Central presentada en el [IPoM de septiembre del 2021](#)^{2/}.

Política de crédito FOGAPE-COVID^{3/}

Las empresas accedieron masivamente al programa de créditos FOGAPE-COVID. Desde su inicio (mayo del 2020), hasta mayo de este año, cerca de 250.000 empresas habían obtenido un crédito, con una gran proporción de ellas que lo hizo durante los tres primeros meses de vigencia del programa (gráfico II.11). La mayoría fueron micro y pequeñas empresas, con los sectores de comercio e industria manufacturera liderando el acceso. En términos agregados y hasta mayo del 2021, los créditos entregados bajo el programa FOGAPE-COVID alcanzaron casi 6% del PIB del 2020.

Una consecuencia del amplio acceso a este programa fue el aumento del apalancamiento de las empresas. Los antecedentes muestran que, aunque la relación deuda-ventas se expandió sustancialmente, la distribución del crédito entre las empresas implicó que el riesgo macroeconómico y del sistema bancario en su conjunto no aumentara significativamente, pues la mayor parte del monto del programa se canalizó a empresas de menor riesgo^{4/}.

^{1/} El programa de crédito FOGAPE-COVID se complementó con el programa FCIC del Banco Central de Chile y con flexibilización regulatoria, lo que facilitó el acceso al crédito.

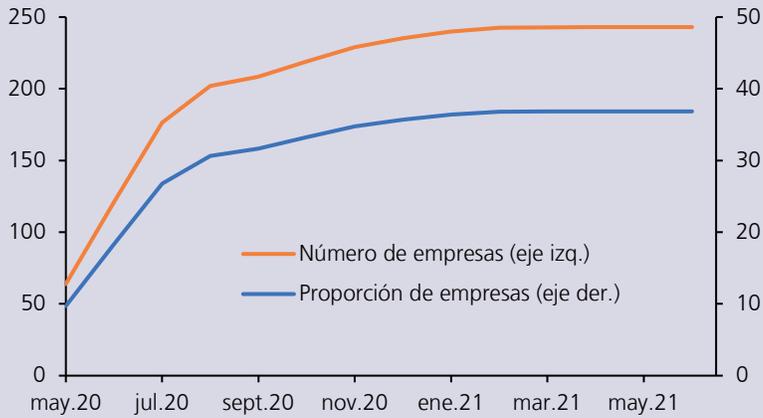
^{2/} Los resultados presentados acá resumen la evidencia obtenida por [Albagli et al. \(2021\)](#).

^{3/} El programa FOGAPE-COVID otorgó garantías estatales a créditos para empresas con ventas anuales de hasta 1.000.000 UF. Los préstamos oscilaban entre un máximo de 5.000 UF para empresas pequeñas y un máximo de 250.000 UF para empresas grandes. El programa garantizaba entre el 60 y el 85% del monto de cada préstamo, según el tamaño de la empresa. La tasa de los créditos con garantía FOGAPE-COVID era igual a la TPM más tres puntos porcentuales.

^{4/} Véase la separata Intermediación Financiera y Banca Central en Chile pronta a ser publicada, y el [IEF del segundo semestre del 2021 \(capítulo 2\)](#).

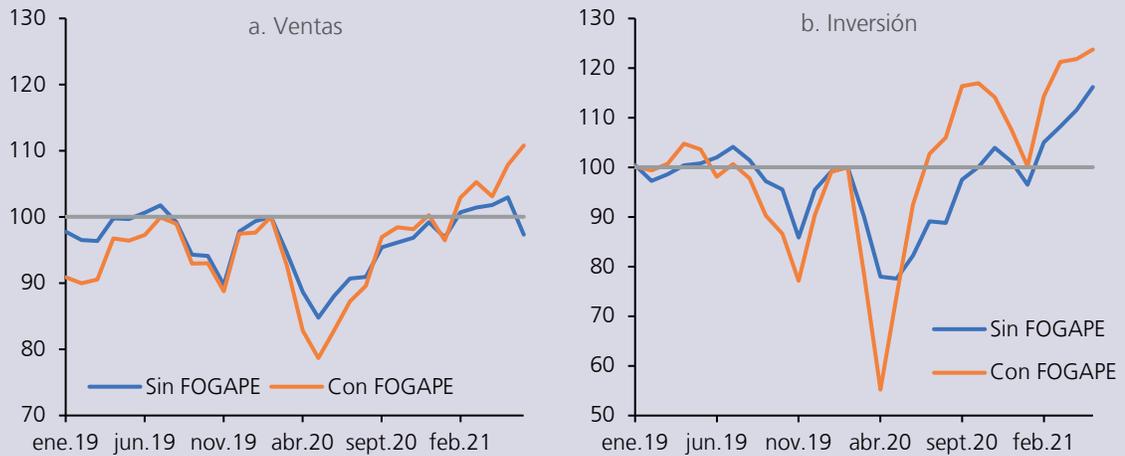


GRÁFICO II.11 ACCESO A CRÉDITOS FOGAPE-COVID (*)
(miles; porcentaje)



(*) El gráfico muestra el número y porcentaje acumulado de empresas que obtuvieron un crédito FOGAPE-COVID. El porcentaje se calcula respecto del número de empresas que en febrero del 2020 reportan ventas positivas.
Fuente: Albagli *et al.* (2021).

GRÁFICO II.12 DESEMPEÑO DE EMPRESAS CON ACCESO A CRÉDITOS FOGAPE-COVID (*)
(índice feb.20=100, series desestacionalizadas)



(*) Ventas e inversión totales de empresas que nunca accedieron a créditos FOGAPE-COVID y de empresas que accedieron a créditos FOGAPE-COVID en algún momento.
Fuente: Albagli *et al.* (2021).



Los datos muestran que las empresas que accedieron a créditos FOGAPE-COVID fueron aquellas cuyas ventas cayeron más con relación a aquellas que no accedieron (gráfico II.12). Además, se observa que sus ventas se recuperaron más rápidamente^{5/}. La inversión muestra un comportamiento cualitativamente similar, con las empresas que accedieron a créditos FOGAPE-COVID mostrando una caída y una recuperación más pronunciada que las que no accedieron a la política.

La evidencia también muestra que las empresas que accedieron al programa FOGAPE al comienzo del Covid tuvieron una menor probabilidad de dejar de reportar ventas en los meses siguientes, y una mayor probabilidad de volver a reportarlas si es que habían dejado de hacerlo después del inicio de la pandemia ([IPoM septiembre 2020](#) y actualizaciones en Albagli *et.al*, 2021). Esto es indicativo de la eficacia del programa para llegar a las empresas que enfrentaron mayores problemas y su capacidad para apoyarlas en su recuperación durante la reapertura de la economía. En buena medida, ello se debe al papel intermediador de los bancos, que emplearon el conocimiento de sus clientes para canalizar crédito^{6/}.

Ley de Protección del Empleo (LPE)^{7/}

A diciembre del 2020, alrededor de 120.000 empresas habían acogido al menos a un trabajador a la LPE. La mayoría de las empresas que accedieron a la LPE lo hicieron en los primeros tres meses de vigencia de la política (gráfico II.13). Al igual que con los créditos FOGAPE-COVID, las micro y pequeñas empresas fueron quienes la usaron en mayor número. Entre las empresas que accedieron, un promedio de entre 60 y 80% de la nómina estuvo acogido a la política en distintos momentos. En términos agregados, el número de relaciones laborales acogidas a la LPE es sustancial, acumulando más de 800 mil a diciembre del 2020, lo que representa alrededor de 15% de las relaciones laborales registradas en la base del Seguro de Cesantía, y alrededor de 10% del empleo total estimado por la Encuesta Nacional de Empleo del INE^{8/}.

^{5/} Esto también se documentó en el [IEF del segundo semestre del 2020](#) (recuadro II.1).

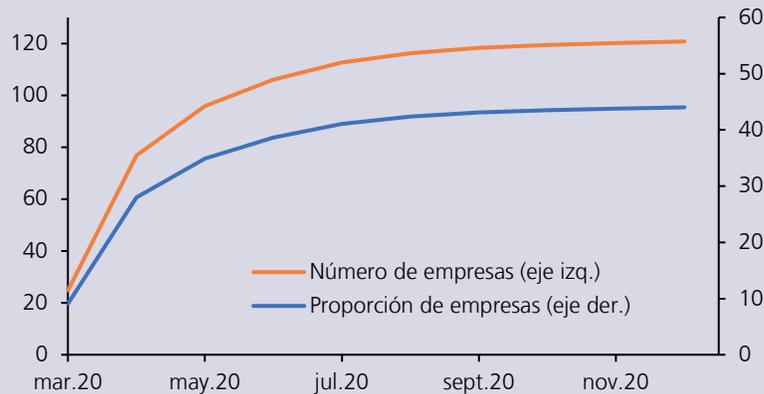
^{6/} La separata Intermediación Financiera y Banca Central en Chile (pronta a ser publicada) muestra que aspectos como la duración y concentración de las relaciones entre bancos y empresas fueron factores importantes en la asignación de créditos durante la crisis del Covid-19.

^{7/} La LPE permitió que los trabajadores cotizantes en el Seguro de Cesantía tuvieran acceso a los beneficios del Seguro sin necesidad de poner término a su contrato. Los requisitos específicos sobre el número de cotizaciones variaban según la modalidad del beneficio de la LPE, por ejemplo, si se trataba de una suspensión de contrato o de un pacto de reducción de jornada. Para acoger trabajadores a la LPE, las empresas estaban obligadas a seguir pagando sus cotizaciones previsionales y de salud.

^{8/} Las relaciones laborales acogidas a la LPE y el total de relaciones laborales en la base del Seguro de Cesantía excluyen trabajadores de servicio doméstico. El total de relaciones laborales en la base del Seguro de Cesantía en diciembre del 2020 era 5.114.887 personas. Para el trimestre móvil octubre-diciembre 2020, el INE reportó algo más de 8 millones de ocupados. Este total incluye trabajadores en servicio doméstico, por lo que la estimación de que las relaciones laborales acogidas a LPE en este análisis representa alrededor de 10% de los ocupados de la economía es una ligera subestimación.



GRÁFICO II.13 ACCESO A LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO (*)
(miles; porcentaje)



(*) Se muestra el número y porcentaje acumulado de empresas que acogieron trabajadores a la LPE. El porcentaje se calcula respecto al número de empresas que en febrero del 2020 reportaron ventas positivas y tenían al menos un trabajador.
Fuente: Albagli *et al.* (2021).

El gráfico II.14 ilustra el desempeño de las ventas y el empleo de las empresas que accedieron a la LPE. El panel (a) muestra que aquellas que se acogieron a la LPE habían experimentado una caída de ventas sustancialmente mayor que las que no lo hicieron. En el punto de mayor impacto de la crisis, la caída de las ventas de aquellas empresas que se acogieron a LPE fue tres veces más fuerte que la de las que no la usaron. El panel (b) muestra una diferencia mucho menor en el desempeño del empleo total en las empresas que accedieron a la política respecto de las que no lo hicieron, lo que sugiere que la LPE contribuyó de manera significativa a mitigar el impacto de la crisis sobre el empleo^{9/}.

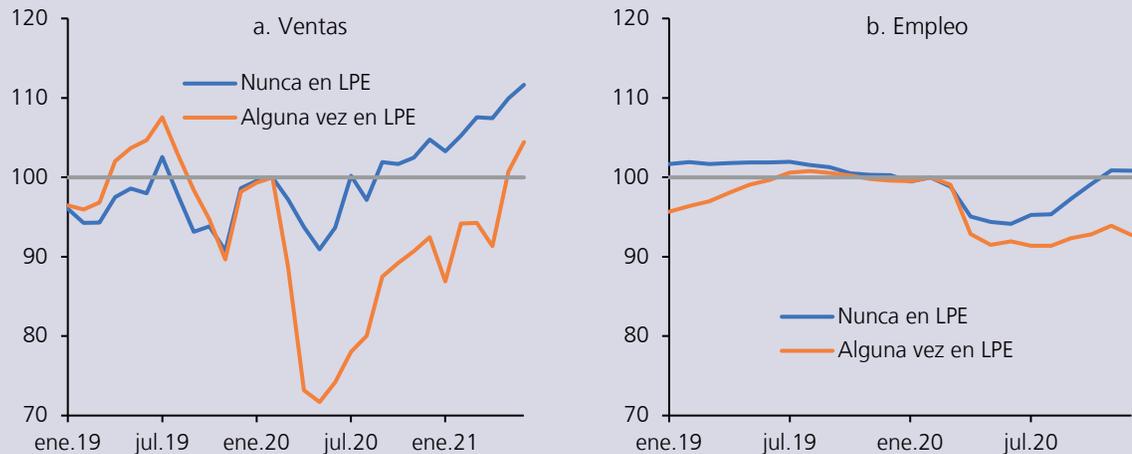
La evidencia también indica que, de las relaciones laborales que se acogieron a la LPE entre marzo y mayo del 2020, más del 75% seguían activas dentro de la empresa en diciembre de ese año, con más del 50% habiendo dejado la LPE, es decir, con los trabajadores reintegrados de nuevo a sus trabajos. Esta retención es similar a la que se observa en el mismo periodo de meses de un año normal, lo que refuerza la conclusión de que la LPE contribuyó a mitigar el impacto de la crisis^{10/}.

^{9/} Los trabajadores acogidos a LPE se consideran ocupados.

^{10/} Albagli *et al.* (2021) documentan que hubo complementariedad entre las políticas pues el 21% de las empresas accedió a ambas, mientras 54% accedió solo a FOGAPE-COVID y 25% accedió solo a la LPE. Véase también el [IEF del segundo semestre del 2021](#).



GRÁFICO II.14 DESEMPEÑO DE EMPRESAS CON ACCESO A LA LPE (*)
(índice feb.20=100, series desestacionalizadas)



(*) Ventas y empleo totales de empresas que nunca acogieron trabajadores a la LPE y de empresas que acogieron al menos un trabajador en algún momento.

Fuente: Albagli *et al.* (2021).

Por último, evaluaciones más formales del efecto de la LPE también encuentran que el acceso a la política en los primeros meses está asociado, todo lo demás constante, a una caída más baja del empleo en empresas (Albagli *et al.*, 2021)¹¹.

Conclusión

Al menos dos de las políticas desplegadas para responder a la crisis del Covid-19 se orientaron hacia las empresas: el programa de créditos FOGAPE-COVID y la Ley de Protección del Empleo. En base a microdatos anonimizados, este recuadro documenta que: (1) hubo un acceso generalizado a estos programas, con una participación importante de las micro y pequeñas empresas; (2) la evidencia disponible sugiere que ambas políticas contribuyeron a mitigar de forma considerable los efectos adversos de la crisis sobre la situación de las empresas y su capacidad de retener empleo.

¹¹/ Para evaluar el impacto de la LPE en el empleo de las empresas, Albagli *et al.* (2021) controlan por características de las empresas como tamaño, sector económico, edad, y comuna.